

DISPOSICIÓN A 18/003 BOCBA 1615 Publ. 23/01/2003

Artículo 1º - Establécese un nuevo procedimiento referido a la recepción y registración en el Sistema 2000, de Partes de Recepción Definitiva en Organismos mencionadas en el Anexo I, por compras encuadradas bajo el régimen del Decreto N° 5.720/72, según las pautas establecidas en el Anexo II de la presente.

Artículo 2º - La Dirección General de Contaduría emitirá las órdenes de Pago correspondientes conforme lo dispuesto mediante Decreto N° 50/GCBA/98.

Artículo 3º - La presente Disposición entrará en vigencia para el ejercicio 2003.

ANEXO I

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. CARLOS DURAND

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. IGNACIO PIROVANO

ANEXO II

- Los Organismos que figuran en el Anexo I abrirán una carpeta por el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera Sistema 2000, compuesta por remito, Parte de Recepción Definitiva y toda otra documentación necesaria para cumplir con la normativa vigente. Entregará al proveedor el cuadruplicado del Parte de Recepción y una constancia del número de carpeta.
- El proveedor presentará la factura en el Centro de Recepción de Documentación en Pago, con la constancia del número de carpeta cargada por el organismo en el Sistema 2000, más toda la documentación necesaria para cumplir con la normativa vigente.
- El Centro de Recepción de Documentación en Pago cargará la factura en el Sistema 2000 asociada a la constancia del número de carpeta en estado pendiente.
- El organismo que figura en Anexo I I enviará al Centro de Recepción de Documentación en Pago, la carpeta con el Parte de Recepción Definitiva Original, comprobante 14 (Parte de Recepción Definitiva) firmado por autoridad competente, Remito conformado y toda otra documentación necesaria para cumplir con la normativa vigente.
- El Centro de Recepción de Documentación en Pago incorporará la factura presentada por el proveedor a la carpeta enviada por el Organismo y la enviará al grupo liquidador correspondiente.